PERMISO DE EDIFICACION Nº	337	FECHA	11.04.2013
CARPETA Nº	1138/2011		
PERMISO ANTERIOR :	1425	DEL	04.08.2010
INFORMACIONES PREVIAS	3694	DEL	29.10.2012

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [x] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [x] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 2973-90

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	1.750,45 m2	100
Calle/Camino	BENJAMIN FRANKLIN Nº 2370	Superficie 1º Piso	87,79 m2	5,02
	ZONA PRT ZM5			

Urbana [x] Rural [ ]

Propietario	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES TAXIS COLECTIVOS SUR LINEA 15	RUT	71.424.900 - 2
Domicilio en	BENJAMIN FRANKLIN Nº 2370		
Representante Legal	GUILLERMO PRIETO STUARDO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	LEONARDO CALABRANO ARRATIA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	LEONARDO CALABRANO ARRATIA	
Calculista:	EDUARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART 122º DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

IV.- DESTINO	CLASE		SUPERFICIE	
1.- TERMINAL DE COLECTIVOS	---		0,00	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	0,00	m2	PISOS	2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8.- El presente permiso aprueba **MODIFICACION DE PROYECTO,** el cual aprueba la rectificación del emplazamiento de la edificación aprobada en el permiso anterior Nº 1425 de fecha 12.10.2011.
9.- Consta Carta Compromiso Notarial del propietario acogida al ARTICULO 122º de la L.G.U.C. La cual autoriza la ocupación de la franja de antejardin con edificaciones, se establece un plazo de 3 años, a contar de la fecha de la presente aprobación, la cual podra ser renovada, previa autorizacion de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO.
10.-Consta Ord. Nº 202 de fecha 28.01.2013 de SERVIU IX REGION, que aprueba el proyecto de pavimentacion y aguas lluvias del proyecto.

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr